

FECHA 18/10/2024
CONTRATISTA CLINICA OFTALMOLOGICA VISION COLOMBIA SAS Y/O UNIDAD DE DIAGNOSTICO MEDICO UNIDIME SA **MCP No. 1**
NIT/C.C. 900579362
DIRECCION CL 134 07 83 TO 1 CS 1 P 1
TELEFONO 6017455472 - 3204300686

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL VALOR INICIAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N°. 45 DE 2024:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR 305684 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, RADICADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

VALOR CERO PESOS M/CTE ... (\$0) , .

SUPERVISOR MONTENEGRO TORRES FLOR PATRICIA

CLAUSULAS

NOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N°. 45 DE 2024, DE LA SIGUIENTE MANERA:

VALOR VIGENCIA 2024: \$220.000.000
VALOR VIGENCIA 2025: \$74.450.000
VALOR TOTAL OSE: \$295.450.000

VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2024: \$ 130.000.000, QUEDANDO EL VALOR DE LA VIGENCIA ASI:

VALOR VIGENCIA 2024: \$90.000.000
VALOR VIGENCIA 2025: \$ 74.450.000
VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA OSE: \$164.450.000

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR EL VALOR DE:

1. LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 18-45-101169393 DE SEGUROS DEL ESTADOS.A.
2. RESPECTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE SEGUROS DEL ESTADO N°. 18-40-101071295 EL CONTRATISTA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA DICHO MOVIMIENTO MCP NO.1, PARA QUE EL MISMO SEA MENCIONADO DENTRO DE DICHA GARANTIA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, 0 SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ORDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASI COMO SUS ADICIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL AREA DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACION. ESTA OBLIGACION SE ENTENDERA CUMPLIDA CON LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB, Y LA INDICACION DE LA FECHA EN QUE SE REALIZO.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

DIANA PAOLA ESPITIA SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE (E) DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES, PRE.VIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, 0 SUS • SUPERIOR)
LA PRESENTE MODIFICACION SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCION DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE LA MODIFICACION DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACION DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

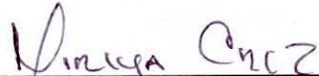
CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRA DARSE INICIO A SU EJECUCION.

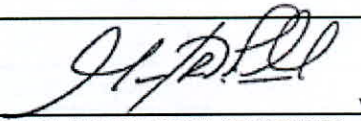
SERA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISORY AL CONTRATISTA, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION.

Vigencia 2024

FECHA 18/10/2024
CONTRATISTA CLINICA OFTALMOLOGICA VISION COLOMBIA SAS Y/O UNIDAD DE DIAGNOSTICO MEDICO UNIDIME SA
NIT/C.C. 900579362
DIRECCION CL 134 07 83 TO 1 CS 1 P 1
TELEFONO 6017455472 - 3204300686

MCP No.1


LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
ORDENADOR DEL GASTO


MANUEL RICARDO PENALOZA RENGIFO
Representante Legal

VB-D